

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720200026200

Auto No. 1448

Santiago de Cali, julio siete (7) de dos mil veintidós (2.022)

1. Incorporar la respuesta recibida de INPEC CPAMS La Dorada, y ponerlas en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.
2. SUMAR a los autos para que sea tenido en cuenta en su oportunidad, el escrito allegado por la parte demandada.
3. Remitir la información solicitada por el demandado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ